

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

10361 Orden ECD/1793/2013, de 16 de septiembre, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la Fundación Talgo.

Examinada la solicitud de inscripción de la Fundación Talgo, resultan los siguientes:

Antecedentes de hecho

Primero. *Constitución de la Fundación.*

La Fundación anteriormente citada fue constituida por la sociedad Patentes Talgo, S.L., Sociedad Unipersonal, según consta en la escritura pública número 2.477, otorgada 11 de julio de 2013, ante el notario del Ilustre Colegio de Madrid, don José María Suárez Sánchez-Ventura.

Segundo. *Domicilio y ámbito de la Fundación.*

El domicilio de la Fundación quedó establecido en Las Matas (Madrid), paseo del Tren Talgo, número 2 y su ámbito de actuación se extiende a todo el territorio del Estado español.

Tercero. *Dotación.*

Dotación inicial: En la escritura de constitución, se estableció como dotación dineraria de la Fundación la cantidad de un millón de euros (1.000.000 euros).

La dotación ha sido desembolsada en su totalidad en forma legal por la entidad fundadora.

Dicha dotación está sujeta al principio de subrogación real del patrimonio y, en caso de enajenación o gravamen, requerirá autorización del Protectorado en los términos previstos en la Ley.

Cuarto. *Fines de la Fundación.*

En los Estatutos que han de regir la Fundación, incorporados a las escritura pública a que se refiere el antecedente de hecho primero, figuran como fines de la Fundación los siguientes:

Fomento del conocimiento, la formación, los estudios y la investigación principalmente en el ámbito de la innovación y el desarrollo tecnológico.

Promoción, formación e integración de la diversidad social y cultural de cualesquiera sociedades o poblaciones en las que la Fundación desarrolle su actividad o pretenda desarrollarla en el futuro.

Fomento y formación específica respecto a la utilización del transporte ferroviario como medio especialmente comprometido con el desarrollo e innovación tecnológica, así como con la conservación del medioambiente.

Fomento, formación y defensa del arte, la cultura, el voluntariado corporativo, la acción social y de los Derechos Humanos.

Quinto. *Patronato.*

Presidente: Patentes Talgo, S.L., Sociedad Unipersonal, representada por don Carlos María José de Palacio y de Oriol.

Vocales: don José Luis López Gómez y don Segundo Vallejo Abad.

Secretario, no patrono: Don Ramón Hermosilla Gimeno.

Consta la aceptación de los cargos indicados por parte de las personas anteriormente citadas en la escritura de constitución.

Fundamentos de Derecho

Primero.

Resultan de aplicación para la resolución del expediente:

El artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho de fundación para fines de interés general.

La Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

El Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal.

El Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal.

La Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo, sobre delegación de competencias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en virtud de la cual se delegan en el Secretario General Técnico competencias relativas al Protectorado y Registro de Fundaciones atribuidas al Ministro.

Segundo.

Según los artículos 35.1 de la Ley de Fundaciones y 43 del Reglamento de fundaciones de competencia estatal, la inscripción de las Fundaciones requerirá el informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y en cuanto a la adecuación y suficiencia de la dotación, procediendo un pronunciamiento favorable al respecto.

Tercero.

Según la disposición transitoria cuarta de la Ley de Fundaciones, hasta tanto no entre en funcionamiento el Registro de Fundaciones de competencia estatal, subsistirán los actualmente existentes, por lo que procede la inscripción de la Fundación en este Registro de Fundaciones.

Por todo lo cual, resuelvo inscribir en el Registro de Fundaciones la Fundación Talgo y su Patronato.

Madrid, 16 de septiembre de 2013.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Secretario General Técnico del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, José Canal Muñoz.